



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **7 de Noviembre de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veinticinco de Marzo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Molina Alen.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las once horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de Noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 27 de Octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones a los datos de inscripción en el Censo Electoral.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE, A INSTANCIAS DE GESTIÓN Y MARKETING INMOBILIARIO, S.A., RELATIVO A LA PARCELA T-01B-HA DEL SECTOR SUP-0E-01 “LA HEREDAD”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña Raquel Bravo Indiano, se formula propuesta de aprobación inicial, si procede, del estudio de detalle epigrafiado, tramitado a instancias de D. Manuel Casero, en representación de Promoción Gestión y Marketing Inmobiliario, S.A.

Visto informe emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, indicando que es la Junta de Gobierno Local quien, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 127.1d y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene la potestad para dicha aprobación inicial. De otro lado, se concluye que a la vista del expediente tramitado, así como del informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 21 de Octubre de 2014, parece no existir inconveniente para que se proceda a la aprobación inicial del Estudio de Detalle que nos ocupa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela T-01B-IIA del Sector SUP-0E-01 “La Heredad”.

Segundo.- Someter el Expediente a información pública por un plazo de un mes y publicar el anuncio de exposición en el Diario Oficial de Extremadura así como en un periódico de amplia difusión en la comunidad y el Tablón de Edictos Municipal.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la elaboración y envío de los correspondientes anuncios de exposición pública.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A CESIÓN COMPARTIDA DE UN LOCAL SITO EN C/ MARIO ROSSO DE LUNA, 9, A LA AA.VV. “LUÍS ÁLVAREZ LENCERO-, CAÑADA REAL” Y LA “ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se presenta la propuesta epigrafiada, para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local, que transcrita literalmente dice:

“La Asociación de Vecinos ” Luis Álvarez Lencero - Cañada Real ” dispone de un local cedido por el Ayuntamiento de Mérida con fecha de 25 de abril de 2008 en Junta de Gobierno Local.

“Por su parte, la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en Mérida, nos tiene solicitado un local para poderse instalar de manera definitiva en nuestra Ciudad, que les sirva como lugar de asesoramiento, información, formación y punto de atención psicológica.

Han visitado distintos locales del Ayuntamiento de Mérida y han encontrado en el local de la Asociación de Vecinos ” Luis Álvarez Lencero- Cañada Real ”, situado en el Polígono Nueva Ciudad en C/ Mario Roso de Luna, 9 el lugar idóneo para poder realizar sus actividades, ya que reúne las características necesarias apropiadas de accesibilidad y ubicación.

Visitado el local por mí, como Concejala de Participación Ciudadana y puesta en contacto con el Presidente de la Asociación de Vecinos ” Luis Álvarez Lencero - Cañada Real ”, D. José María del Álamo, me manifiesta su total disposición a que el uso del local sea compartido con la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en Mérida.

Al existir en el local dos despachos y una sala de usos múltiples, se repartirían para cada Asociación un despacho y la sala de usos múltiples así como el aseo, serían compartidos, al igual que el pasillo de la entrada del local.

Decidido el reparto de despachos y Sala con el Presidente de la Asociación Vecinal ” Luis Álvarez Lencero-Cañada Real ”, D. José María del Álamo, como Concejala de Participación Ciudadana y al amparo del Artículo 15 sobre Potestades Municipales de las Ordenanzas Municipales de cesión de locales, que establece que el Ayuntamiento podrá determinar la compartición de usos en un local que hasta el momento era utilizado de forma exclusiva, con la finalidad de optimizar el uso de los bienes



integrantes del catálogo y prestar el mejor servicio a la ciudadanía, elevo el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.”

A su vista, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión compartida del local sito en C/ Mario Rosso de Luna, 9, en las condiciones que se especifican en la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana transcritas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio y las Asociaciones solicitantes, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PARQUE MUNICIPAL, OBRAS Y JARDINES, EN RELACIÓN A SOLICITUD DE IPROCOR PARA EFECTUAR UN TRATAMIENTO EXPERIMENTAL EN LA CASA DE CAMPO A FIN DE COMBATIR LA ENFERMEDAD DE LA “SECA”.-

Por el Sr. Concejel, D. Francisco Miranda Moreno, se formula propuesta de aprobación, si procede, de la solicitud recibida por parte del Instituto del Corcho IPROCOR, dependiente de Cicytex del Gobierno de Extremadura, para someter a un tratamiento experimental una parte del paraje “Casa de Campo” para tratar de combatir la enfermedad que aqueja a la encina y al alcornoque conocida como “La Seca”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la realización del tratamiento experimental propuesto por IPROCOR, en una parte del paraje de la “Casa de Campo” Municipal, para tratar de combatir la enfermedad denominada “La Seca”.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Parques y Jardines, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación proponente, para su



conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO EN RELACIÓN A SOLICITUD AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE MÉRIDA, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS CARGAS URBANÍSTICAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN VARIAS PARCELAS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se formula propuesta de aprobación, si procede, a fin de efectuar ante el Registro de la Propiedad n° 1 de Mérida las solicitudes correspondientes para el levantamiento de cargas de varias fincas registrales referidas a las parcelas del OE-01-RU-1.4 del Sector SUP-OE-01, compuesto por las fincas registrales que a continuación se indican: 94409, 100510, 100511,100512,100513, 100514, 100515, 100516, 100517, 100518, 100519, 100520.

Visto el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor de Urbanismo en el que se dice que a la vista de la documentación aportada el Sector SUP-OE-01 ha sido completamente recepcionado, e incluso ha finalizado ya, en el mismo, el cómputo del plazo del año par la devolución de las garantías prestadas. Y según acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2014 la parcela OE-01-RU- 1,4 ha pasado a integrar los bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Asimismo se indica que del certificado presentado por el Secretario y el Presidente de la AIU del Sector SUP-OE-01 se deduce, que la parcela OE-01-RU-1.4 está, a día de hoy, libre de cargas, en virtud del compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de levantar las cargas urbanísticas de la precitada parcela, con cargo a la partida presupuestaria 1510*60900, del ejercicio de 2015 que ha sido aceptada por la AIU.

Dicho informe concluye que de conformidad con el citado certificado, el informe técnico del Sr. Ingeniero Jefe de Sección de Infraestructuras y Obras Municipal y demás consideraciones...”*no se aprecia obstáculo legal alguno para poder acordar la solicitud al Registrador de la Propiedad del Registro n° 1 de Mérida del levantamiento de las cargas de urbanización de las parcelas que constituyen la OE-01-RU-1.4*”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar al Sr. Registrador del Registro de la Propiedad n° 1 de Mérida el levantamiento de las cargas de urbanización de las parcelas que constituyen la OE-01-RU-A.4, compuesto por las fincas registrales: 94409, 100510, 100511,100512,100513, 100514, 100515, 100516, 100517, 100518, 100519, 100520.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, a fin de llevar a puro y debido efecto lo acordado.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, así como a la Intervención y Oficina de Patrimonio Municipales.

E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A SOLICITUD DEL ILMO. SR. ALCALDE DE CALAMONTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se da cuenta de la propuesta epigrafiada, mediante la que solicita se aprueben, si ello procede, las Alegaciones propuestas por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Ignacio Candela Maestú, así como en el informe de sostenibilidad ambiental en relación al Plan General Municipal de Calamonte, siendo dichas alegaciones las que a continuación se indican, según el citado informe que se transcribe:

“En relación con la solicitud del Alcalde del Ayuntamiento de CALAMONTE, de fecha 29 de septiembre de 2014, con N° R° 16.362/14, solicitando de este ayuntamiento, que se pronuncie sobre el documento de aprobación inicial del Plan General Municipal de CALAMONTE y el informe de Sostenibilidad Ambiental, en el plazo legal de las mismas, considero que deben realizarse las siguientes ALEGACIONES:

Si bien en el trámite del Plan General Municipal, se han aceptado las correcciones sobre la delimitación de términos municipales entre Mérida y Calamonte, consideramos que hay un pequeño error al oeste de la localidad de Calamonte, en la prolongación de la C/ Arroyo. Se adjunta plano con la diferencia entre la delimitación propuesta en el PGM y la que consideramos correcta.

Se plantean una serie de Sistemas Generales Viarios que tienen parte de su ocupación sobre el término municipal de Mérida, al objeto de dar continuidad a los mismos de acuerdo al Art. 69.1 de la LESOTEX. Dado que parte de ellos están vinculados a diversos sectores de suelo urbanizable y otros que tienen su vinculación a las posibles actuaciones de ADIF, considero que no afecta negativamente sobre el término municipal de Mérida ni sobre la gestión del Plan General vigente, debiendo mantenerse las condiciones de adquisición y ejecución por parte del PGM de Calamonte. No obstante, deberá aclararse en el propio documento del Plan General Municipal que una vez que se



hubieran ejecutado dichas infraestructuras, a pesar de estar sobre el término municipal de Mérida, el mantenimiento de las mismas debería ser obligación del Ayuntamiento de Calamonte o sobre el organismo que delegue el mismo, pero en ningún caso, sobre el Ayuntamiento de Mérida..

Una vez aprobado definitivamente el PGM de Calamonte deberá aportarse por parte del organismo competente, la documentación refundida modificada del PGOU de Mérida.

Dado que los sistemas generales indicados afectarán al Plan General de Ordenación Urbana de Mérida y producirán la Modificación Puntual del PGOU de Mérida en las zonas de afección de estos, deberán aprobarse estas alegaciones por el órgano competente de este ayuntamiento siempre y cuando se esté de acuerdo con las mismas.”

Visto que el Ayuntamiento de Calamonte ha dado audiencia a este Ayuntamiento, como municipio colindante, en la tramitación de su planeamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Presentar ante el Ayuntamiento de Calamonte las alegaciones a su Plan General Municipal (PGM) contenidas en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal tal y como se han transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, así como a la Delegación de Urbanismo Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS PARA LA “MEJORA INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS, ACERAS Y ACCESIBILIDAD EN VARIAS ZONAS DE MÉRIDA”.-

Por la Sra Concejala Delegada de Hacienda, Dña Begoña Saussol Gallego, se formula propuesta de aprobación, si procede, de un compromiso de gastos por importe de 192.047,84 €, para el ejercicio de 2015, necesarios para la “MEJORA INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS, ACERAS Y ACCESIBILIDAD EN VARIAS ZONAS DE MÉRIDA”. A la vez indica que, con fecha 6 de noviembre de 2014, se emite por el Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Obras informe de justificación de gasto para dichas



obras.

Dada cuenta de que se trata de un procedimiento de contratación para dos anualidades, resulta necesario comprometer créditos para ejercicios futuros.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un compromiso de gastos por importe de 192,047,84 € para el ejercicio de 2015, necesarios para la “*MEJORA INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS, ACERAS Y ACCESIBILIDAD EN VARIAS ZONAS DE MÉRIDA*”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Delegación Municipal de Obras e Infraestructuras.

G).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS PARA LA “MEJORA DE CALZADAS ZONA 3 (OESTE) Y ZONA 4 (NORTE) DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala de Hacienda, Dña Begoña Saussol Gallego, se formula propuesta de aprobación, si procede, de un compromiso de gastos por importe de 198.096,00 €, para el ejercicio de 2015, necesarios para la “*MEJORA DE CALZADAS ZONA 3 (OESTE) Y ZONA 4 (NORTE) DE MÉRIDA*”. A la vez indica que, con fecha 6 de noviembre de 2014, se emite por el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Obras informe de justificación de gasto para dichas obras.

Dada cuenta de que se trata de un procedimiento de contratación para dos anualidades, resulta necesario comprometer créditos para ejercicios futuros.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un compromiso de gastos por importe de 198.096,00 € para el



ejercicio de 2015, necesarios para la “*MEJORA DE CALZADAS ZONA 3 (OESTE) Y ZONA 4 (NORTE) DE MÉRIDA*”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Delegación Municipal de Obras e Infraestructuras.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.